

Clarte marauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAUEBIS, AÑO DE MIL
SIECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

motivos que representa á este Ayuntamiento:
habiendolo oido y confexido = Acorda para esta in-
dianxia á un Abogado para que den su parecer,
exponiendo quanto se le ofresca en esta pre-
tension para resolver en ella lo conduziendo;
Litandose para xendo Informe = Com
de la Sino Capítular para xere á que mereziere

General Chamorro

Mmo. Sr.

Hemos examinado con la maior escrupulosidad el
Expediente, que V.S. se presenta por D. Juan Fe-
Campillo su vecino Morador en el Partido de S. Nabor;
y la Suplica, que le hace en el Memorial, q. antecede,
para q. á él, y á sus hijos, los conserve en la posesion
de dichos bienes.

El asunto es de la maior importancia considera-
dos los Respetos, que dice hacia el R. Patrimonio, y